

Dirección Nacional de Medicamentos

Modificación a la autorización por actividad o infraestructura de establecimientos

Institución:	Dirección Nacional de Medicamentos
Categoría de servicios:	Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
Nombre:	Modificación a la autorización por actividad o infraestructura de establecimientos
Dirección:	https://ventanilla.medicamentos.gob.sv/#/inicio
Horario:	8:00 A.M. - 4:00 P.M. (sin cerrar al mediodía)
Tiempo de respuesta:	30 días hábiles
Área responsable:	Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
Encargado del servicio:	Jefe de la Unidad de Registro de Establecimientos y Poderes
Descripción:	Autorizar la modificación de un establecimiento por actividad o por infraestructura : 1. Modificación por reducción. 2. Modificación por remodelación. 3. Ampliación de infraestructura. 4. Ampliación por actividad.
Requisitos generales:	A. FORMULARIO PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN AL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO y B. Mandamiento de pago cancelado por el tramite.
Observaciones:	NOTA ACLARATIVA: La información contenida y enviada por el correo electrónico originado en VENTANILLA ELECTRÓNICA, es únicamente para efecto de notificación, no está destinado para consultas o para otro tipo de información, ya que es un correo autogenerado de Sistema; por lo que, se solicita no responderlo.

Costo:

"Modificaciones. Base legal

Art. 3. - 11.3.4 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura farmacia. \$200 Art. 3. - 11.3.3 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - droguerías. \$300 ART. 3. - 11.3.5 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - botiquines. \$150 ART. 3. - 11.3.5 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - farmacias hospitalarias. \$150 ART. 3. - 11.3.1 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - laboratorios farmacéuticos. \$720 ART. 3. - 11.3.6 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - dispensadores en supermercados. \$75 ART. 3. - 11.3.8 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - dispensadores en mercados y otros. \$60 ART. 3. - 11.3.2 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - laboratorio de productos cosméticos. \$480 ART. 3. - 11.3.2 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - laboratorio de productos higiénicos. \$480 ART. 3. - 11.3.2 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - laboratorio de dispositivos e insumos médicos . \$480 ART. 3. - 11.3.2 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - laboratorio de control de calidad. \$480 ART. 3. - 11.3.1 -modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - laboratorio de productos naturales medicinales. \$720 ART. 3. - 11.3.3 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - centro de almacenamiento. \$300 ART. 3. - 11.6.2 - modificación de la autorización del establecimiento por actividad o infraestructura - centro de investigación. \$48 ART. 3. - 11.4.1 - modificación a la inscripción por actividad o infraestructura - importadores. \$72 "